



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00024-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JAMES MARÍN SERNA contra INGENEUMATICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA “INGENEUMATICA S. A. S.”, en virtud de la anterior solicitud y advertida la existencia de depósitos judiciales en favor del demandante, se accede a la entrega a su apoderada judicial sustituta LESLIE ALEJANDRA BERMÚDEZ HERRERA, quien se le sustituyó el mandato judicial con las mismas facultades que le fueron conferidas a la apoderada principal, entre las cuales se encuentra la de recibir.

Los depósitos judiciales existentes, y por ende de los cuales se ordena su entrega son los No. 413590000606363 y 413590000607465, por valor de \$10.000.000,00 y \$5.000.000,00, respectivamente, con fecha de constitución del 10 y 22 de marzo de 2022, en su orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 051 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2477a300737adf693f2317b763cf95bf08ce747bfeccaf45606f3972abff32**

Documento generado en 25/03/2022 10:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>